

ACTA NÚMERO ONCE. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día trece de Marzo del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis

Alonso López Landaverde, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$233.33), en concepto pago por la mano de obra que consistió en el Mantenimiento de seis orbitres Elípticas y tres máquinas Mini Gimnasio, Propiedad de esta Municipalidad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), en concepto de pago por trece días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiuno de febrero al once de marzo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciocho de febrero al diez de marzo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticinco de febrero al doce de marzo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 000009, de fecha trece de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Franklin Geovanny Sánchez Martínez, propietario de Soluciones Digitales S y G, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), en concepto de pago por servicios de mantenimiento preventivos de fotocopidora ricoh mp, ubicada en recepción y mp ubicada en Área de Uaci, para el funcionamiento de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Luego de la Autorización Contadora Municipal para que realice los registros correspondiente a la deuda que se tiene con la empresa Romad



Ingenieros, S.A de C.V, sobre el proyecto: Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, según contrato de concesión por siete años, la cual se ha cancelado hasta el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 44/100 DOLARES (\$234,243.44) por lo cual es necesario la apertura de una cuenta, por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 00450004420, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla Fondos propios, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, se aperture por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$7,560.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas Primer Regidor propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Luego de leer y analizar el informe presentado por el Fontanero Municipal, en el cual manifiesta que como cada mes se hace la lectura de los medidores en el casco urbano para verificar el consumo de agua potable, y es el caso que al hacer la inspección del medidor que corresponde a la Agencia de Acopacc. De R.L, que se encuentra ubicado a un costado de la Iglesia Católica de Tejutla, se da cuenta que el medidor ha sido desinstalado del lugar donde se encontraba ubicado, además salió el vigilante de dicha agencia con el medidor el cual reflejo un metro de consumo de agua potable, así mismo se pudo comprobar que están remodelando dichas instalaciones por lo cual han estado agarrando agua sin que esta sea marcado por el medidor correspondiente, quienes además no presentaron a esta Municipalidad permiso correspondiente para el retiro de este, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la jefe de Catastro, para que realice los tramites siguiente: a) Notificar a la Agencia de Acopacc. De R.L, que deberán cancelar la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), por el consumo de agua que no está reflejado en dicho medidor, ya que fue retirado el medidor y no quedo reflejado el consumo de agua Potable; b) Que debido a la desinstalación del medidor de agua potable sin previa autorización de esta Municipalidad deberán cancelar en concepto de multa el equivalente



del cincuenta por ciento sobre la cuota establecida por el consumo de agua Potable, la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$25.00); c) como Municipalidad no podemos realizar la instalación nuevamente del medidor ya que fue desinstalado sin previa autorización por parte de esta Municipalidad, así mismo dicha instalación será bajo el costo y responsabilidad de la agencia de Acopacc de R.L, con previa supervisión del Fontanero Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Ángela Deras de Hernández, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), en concepto pago por catorce días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintisiete de febrero al once de marzo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0033, de fecha trece de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$170.00), en concepto pago por la compra de dos discos duros internos, para computadora de encargados de Servicios Municipales y Saneamiento Ambiental, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0294, de fecha once de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del Trigésimo cuarto pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María del Carmen Avelar Avelar, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,800.00), en concepto pago por la compra de un eje completo para el mantenimiento del camión Dyna placa N setecientos quince diez, propiedad de esta Municipalidad, utilizado para la Recolección de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**



NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0201, de fecha trece de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,400.00), en concepto pago por la elaboración de carpeta del proyecto: Concreteado en tramo de calle, del Pasaje El Conacaste, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0202, de fecha trece de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,400.00), en concepto pago por la elaboración de carpeta Técnica del proyecto: Construcción de muro y gradas en cancha de futbol, del Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Francisco García Gutiérrez, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$188.89), en concepto pago por la prestación de servicios en soldadura metálica, para la construcción de tapaderas en la sisterna de la cancha Municipal de futbol de esta ciudad, según informe del encargado de servicios Municipales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Benes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

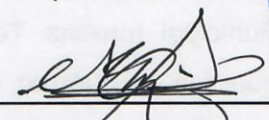
ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00127, de fecha once de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$48.00), en concepto pago por la compra de cuatro galones de alcohol gel, para distribuir en dispensadores en las diferentes áreas en recepción así como darle a las demás unidades de esta Municipalidad, como medida de usuarios y personal administrativo y de campo que labora en esta Municipalidad, como prevención ante emergencia Municipal por la pandemia de Covid-19, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00126, de fecha once de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de

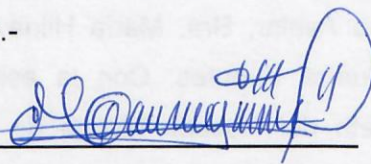


Distribuidora L y M, por la cantidad de CIENTO CATORCE 50/100 DÓLARES (\$114.50), en concepto pago por la compra de veinticuatro ampos y diez cintas anchas de dos pulgadas, las cuales a solicitado la Unidad de Archivo de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0099, de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$173.00), en concepto pago por la compra de diferentes accesorios como guantes, camisetas, pañoletas, medias, para ser entregados a los jóvenes que pertenecen al grupo de moros y cristiano de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales viendo la necesidad de buscar una persona idónea para darle mantenimiento a las máquinas de ejercicio que se encuentran en el Gimnasio Municipal de Tejutla y la reparación de algunas que se encuentran fuera de servicio y poder prestar una mejor atención a los usuarios que hacen uso de ellas en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), busque una persona idónea para que realice los servicios de mantenimiento de las máquinas de ejercicio que se encuentran en el Gimnasio Municipal de Tejutla y la reparación de algunas que se encuentran fuera de servicio; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo o factura de pago, erogando el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente de compra, a nombre de Ricardo Sánchez Sánchez, propietario de Vidrios y Ventanas Nazareth, por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 43/100 DÓLARES (\$941.43), en concepto pago por el reemplazo de dos vidrios de seis mm color azul reflectivo flotado, cuatro punto noventa metros de papel polarizado, en la primer planta en el área de recepción y oficina de Secretaria de esta Municipalidad los cuales estaban dañados, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0048, de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, propietario de La Gran Bonanza, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,674.00), en

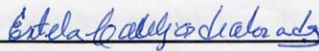
concepto pago por la compras de diez gruesas de cohetes relámpago, quince docenas de tiro mortero, dos docenas de cohete de luz, para repartir en las comunidades que lo solicita para realizar sus fiestas Patronales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Noveno Festival Rural, Social y Cultural del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

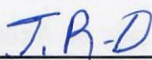
F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Verónica E. R. M.', written over a horizontal line.

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

